

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

RELACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACERINOX (Información sobre pago de prima de emisión)

AMPER (Programa de Pagares Amper 2020)

ARIMA REAL ESTATE SOCIMI (informa de las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 20 y el 26 de noviembre de 2020)

BANCO DE SABADELL (Banco Sabadell informa que ha decidido dar por finalizadas las conversaciones con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

CLINICA BAVIERA (Acuerdo de terminación parcial de contrato de opción de compra y venta de acciones celebrado en abril de 2017 entre Vito Gestión Patrimonial y sociedades del grupo Aier) (Se comunica nueva cifra de capital social y derechos de voto como consecuencia de la reducción de capital por amortización de acciones propias)

FERROVIAL (Operaciones efectuadas por Ferrovial S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 20 y el 26 de noviembre de 2020)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA (Inicio de cotización de las acciones correspondientes a la ampliación de capital 2020)

GRUPO EZENTIS (La Sociedad informa de cambios en los cargos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cambios en la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Ejecutiva Delegada)

LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI (La Compañía hace públicos los resultados del estudio PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia en la revista npj Schizophrenia)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL (Programa de Recompra de Acciones - Operaciones entre el 24 y el 26 de noviembre y finalización Prog. Recompra) (Programa Recompra de acciones - Comunicación Segundo Programa de Recompra de Acciones)

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE (La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración)

SOLTEC POWER HOLDINGS (Ejercicio íntegro de la opción de compra de acciones adicionales concedida por Grupo Corporativo Sefran, S.L. respecto de 3.114.671 acciones de Soltec y finalización del periodo de estabilización)

ZARDOYA OTIS (Operaciones llevadas a cabo en el marco del programa de compra de acciones propias)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE MERCADO

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.

AVISO

Instrucción Operativa N° 63/2020

En relación a la Instrucción Operativa 83/2019 sobre el calendario de sesiones durante el año 2020, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido el horario aplicable a las sesiones del 24 y 31 de diciembre.

El horario para los distintos segmentos de mercado y modalidades de contratación será el siguiente:

	ACCIONES (FO)	ETFs (TF)	WARRANTS Y OTROS (CW)
CONTINUO: Inicio subasta de apertura.	8:30	8:30	
FIXING: Inicio subasta de apertura.	8:30		
CONTINUO: Paso abierto.	9:00	9:01	9:03
BLOQUES: Inicio.	9:00	9:01	9:03
FUERA DEL HORARIO DE MERCADO: Paso a abierto	9:01	9:01	9:01
FIXING: Paso a subasta de cierre.	12:00		
CONTINUO: Fin de abierto con paso a subasta de cierre.	13:55		
CONTINUO: Fin de abierto sin subasta de cierre.		14:00	13:55

BLOQUES: Paso a cerrado.	13:55	14:00	13:55
FIXING: Fin subasta de cierre.	14:00		
CONTINUO: Paso a extensión subasta de cierre.	14:00		
CONTINUO: Fin extensión subasta de cierre.	14:02		
FUERA DEL HORARIO DE MERCADO: Paso a cerrado.	15:00	15:00	15:00

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 2020

**Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor**

ACERINOX, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., celebrada el día 22 de octubre de 2020, se aprobó la distribución de un dividendo en efectivo por un importe de 0,40 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se hará efectivo el día 2 de diciembre de 2020, por la entidad agente Banco de Sabadell, S.A., a través de las entidades depositarias participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR). Sobre el importe bruto que sea pagado se realizará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el día 27 de noviembre de 2020, cotizando ya ex-dividendo el día 30 de noviembre de 2020.

Madrid, 27 de noviembre de 2020

**Atentamente,
D. Luis Gimeno Valledor Secretario del Consejo de Acerinox, S.A**

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., en virtud de acuerdo adoptado por escrito y sin sesión el día 25 de noviembre de 2020, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas en València, en la calle Caballeros 22 y, en su caso, en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. - *Exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social, con renuncia expresa de los accionistas a la venta de sus acciones en régimen de oferta pública.*
2. - *Solicitud de autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social y de exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión.*
3. - *Modificación de los Estatutos Sociales.*
- 3°.1.- *Modificación del artículo 4° (domicilio social) de los estatutos sociales.*

3.2.- *Modificació de los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° (capital social y acciones) de los estatutos sociales.*

3.3.- *Modificació de los artículos 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 18° y 19° (Junta General) de los estatutos sociales.*

3.4.- *Modificació de los artículos 21°, 25° (nuevo artículo 23°) y 28° (nuevo artículo 26°) de los estatutos sociales, supresión de los artículos 23° y 24° y reenumeración de los artículos 25°, 26°, 27° y 28° (Consejo de Administración).*

3.5.- *Renumeración de los artículos 29° y 30° (ejercicio social, resultados y aplicación), reenumeración y modificación del artículo 31° (nuevo artículo 28°) y supresión del artículo 31° bis (dividendos).*

3.6.- *Supresión del artículo 32° (transformación, fusión y escisión) y reenumeración de los artículos 33° (disolución y liquidación) y 34° (sumisión expresa) de los estatutos sociales.*

3.7.- *Texto refundido de los estatutos de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones aprobadas.*

4 . – *Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.*

4 . – *Informe del Consejo de Administración sobre el acuerdo adoptado por dicho órgano de supresión del Reglamento del Consejo de Administración.*

0 . – *Revocación del nombramiento de Luis Caruana & Asociados, S.L. y nombramiento de Baker Tilly Auditores, S.L.P. como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2020.*

7.-*Delegación de facultades en el Consejo de Administración.*

8.- *Lectura y aprobación del acta de la sesión.*

Se informa a los accionistas de que la votación y efectividad de:

- los acuerdos englobados en el punto 2 del orden del día queda sometida a la condición de que no se aprueben por unanimidad los acuerdos propuestos bajo el punto 1, de manera que, si la Junta General adopta por unanimidad, conforme exige el apartado letra b) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, los citados acuerdos, la propuesta incluida en el punto 2 del orden del día decaerá y los acuerdos no serán sometidos a votación;

- los acuerdos englobados en el punto 3 del orden del día queda sometida a la condición de que se aprueben los acuerdos propuestos bajo el punto 1 o bajo el punto 2 del mismo, de forma que, si la Junta General no los aprueba, la propuesta incluida en el punto 3 del orden del día decaerá y los acuerdos no serán sometidos a votación; y

- el acuerdo incluido en el punto 4 del orden del día de la Junta General extraordinaria de accionistas queda sometida a la condición de que se aprueben los acuerdos propuestos bajo el punto tercero del mismo. De esta forma, si la Junta General no aprobase la modificación de los estatutos sociales incluida en el citado punto tercero del orden del día, la presente propuesta decaerá y el acuerdo no serán sometido a votación.

Se advierte a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de poder notarial, tarjeta de delegación o correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia y/o su derecho de voto, a juicio de la Secretaria de la Junta General. En la página web de la sociedad (www.finanzainversionesvalencianas.com) podrá consultarse el procedimiento para la emisión del voto a distancia en el apartado "Junta General Extraordinaria 2020".

TRATAMIENTO DE DATOS

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., con CIF: A46075255 y domicilio social en la calle Caballeros 22 de València, es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad o sean facilitados tanto por las entidades bancarias y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo la celebración de la Junta General, el funcionamiento del foro de accionistas y estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad), hasta la finalización de la Junta General y durante el tiempo en el que se pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. (calle Caballeros, 22, 46001 València) o bien a través del buzón de correo electrónico secretaria@finanzainversionesvalencianas.com, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web www.aepd.es

València, 25 de noviembre de 2020.

LA PRESIDENTA

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, los informes del Consejo de Administración, así como el texto de los acuerdos propuestos, o bien acceder a los mismos en la página web de la sociedad (www.finanzaseinversionesvalencianas.com) o pedir su entrega o envío gratuitos. En la web de la sociedad podrá consultarse toda la información sobre el ejercicio de este derecho.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representan al menos el tres por ciento del capital social podrán ejercer los derechos de complemento de la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, pudiéndose obtener información detallada sobre el ejercicio de tales derechos en la página web de la sociedad.

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV"), **FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.** (en adelante, la "Sociedad") comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de acuerdos adoptados por escrito y sin sesión el día 25 de noviembre de 2020, ha aprobado iniciar los trámites para la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad de la Bolsa de Valores de València, con arreglo al procedimiento que se describe a continuación, sin perjuicio de que a lo largo del proceso se publique la correspondiente información relevante sobre los detalles de cada fase del mismo.

1 .Convocatoria de Junta General extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración ha aprobado convocar una Junta General extraordinaria de accionistas que, previsiblemente, se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2020 en la calle Caballeros 22 de València, en la que someterá a los accionistas las siguientes propuestas:

1°. Aprobar la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de las acciones representativas del capital social de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., con renuncia expresa de los accionistas a la venta de sus acciones en régimen de oferta pública, al amparo de lo previsto en el apartado letra b) del artículo 11 (en lo sucesivo, la "Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas") del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el "Real Decreto 1066/2007").

2°. En el supuesto de que la Junta General de accionistas no aprobase la Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas a que se refiere la anterior propuesta 1°:

2°.1. Solicitar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, el "Acuerdo de Solicitud de Exclusión"):

(i) la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de las acciones representativas del capital social de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.; y

(ii) la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social, al amparo de lo previsto en el apartado letra e) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, estableciendo al efecto un procedimiento equivalente al de una oferta pública de adquisición con el que se asegura la protección de los legítimos intereses de los titulares de los valores afectados por la exclusión (en adelante, el "Procedimiento Equivalente").

2°.2. Al objeto de obtener de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV") la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social, aprobar un Procedimiento Equivalente consistente en el mantenimiento de una orden sostenida de compra de acciones de la Sociedad con las características que se detallan en el apartado 4 siguiente (la "Orden de Compra"), por la propia Sociedad.

Se adjuntan a la presente comunicación de información relevante, como anexo 1, el Informe del Consejo de Administración previsto en el artículo 82 de la LMV, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General extraordinaria de accionistas, y, como anexo 2, el informe de valoración de las acciones de la Sociedad emitido con fecha 21 de octubre de 2020 por Fides Auditores, S.L.P.

2 Actuaciones ante la CNMV.

2.1. En caso de aprobarse por unanimidad la propuesta de Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas, se comunicará de inmediato a la CNMV y se realizarán los trámites y comunicaciones oportunos ante dicho organismo y ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de València, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "Iberclear") y las entidades participantes o encargadas del registro contable de las anotaciones en cuenta y cualesquiera otros organismos públicos o privados, para la más completa ejecución del mismo.

2.2. En caso de aprobarse el Acuerdo de Solicitud de Exclusión, se iniciarán de inmediato los trámites pertinentes para iniciar el procedimiento ante dicho organismo.

3. Periodo de Alegaciones.

Una vez presentada la solicitud de exclusión de negociación y de exención de OPA, la CNMV anunciará en el Boletín Oficial del Estado (en lo sucesivo, el "BOE"), si lo considera necesario, la apertura de un periodo de alegaciones durante un plazo mínimo de 30 días desde la publicación del citado anuncio (en adelante, el "Periodo de Alegaciones"), con el fin de que los accionistas de la Sociedad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el Periodo de Alegaciones, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones, resolverá sobre la solicitud de exclusión y de exención de OPA, aprobado por la Junta General extraordinaria de accionistas, consistente en la Orden de Compra con las características que se detallan en el apartado 4 siguiente.

4. Orden de Compra.

Una vez aprobada por la CNMV la solicitud de exclusión y de exención de OPA, se dará inicio a la Orden de Compra con las siguientes características:

4.1. Ordenante: Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

4.2. Destinatarios: todos los titulares de acciones de la Sociedad con excepción de aquellos que hubiesen votado a favor del Acuerdo de Solicitud de Exclusión y que, además, inmovilicen sus acciones hasta que finalice la citada Orden de Compra. Se hace constar que treinta y cuatro accionistas (excluyendo la autocartera), titulares de 1.494.953 acciones, que representan un 98,24% del capital social procederán a la inmovilización de sus respectivas acciones de la Sociedad.

4.3. Duración: al menos, 30 días naturales.

4.4. Precio: 29,80 euros por acción.

4.5. Gastos e impuestos: los gastos e impuestos que se deriven para los accionistas transmitentes por la transmisión de sus acciones en la Orden de Compra correrán a cargo de los mismos.

La Sociedad tiene en autocartera 22.039 acciones propias, representativas del 1,4483% del capital social; en consecuencia, la Orden de Compra está dirigida a un total máximo estimado de 4.717 acciones, representativas del 0,31% del capital de la Sociedad, que sumadas a las inmovilizadas y a las existentes en la autocartera ascienden al 100% del capital social.

La Sociedad cuenta con liquidez y reservas libres suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas que para la misma pudieran derivarse de la Orden de Compra.

5. Exclusión de negociación.

Una vez haya concluido el periodo de la Orden de Compra y liquidadas la totalidad de las operaciones de compraventa en ejecución de la misma, la Sociedad Rectora de la Bolsa de València publicará la fecha efectiva de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

6. Otra información de interés relativa al emisor.

Una vez llevada a cabo la exclusión de cotización, la Sociedad no prevé cambios significativos en la actividad que desarrolla la Sociedad actualmente, teniendo previsto continuar su negocio conforme al modelo presente.

València, 27 de noviembre de 2020.

Agnès Noguera Borel
Secretaria del Consejo de Administración

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA.

<https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={53c70b62-768f-494b-8d82-915fd2253403}>